



RESOLUCIÓN O N° 142

MAT.: Rectifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para desplegar propaganda electoral, en la comuna de Victoria

TEMUCO, 03 de octubre de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 0367 del 04.08.2016, que modifica la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la propuesta realizada por el Concejo Municipal; la reunión efectuada el día 26.01.2017, con las Directivas Regionales de los Partidos Políticos legalmente constituidos en esta región y la Resolución O N° 97 del 26 de mayo de 2017 del Servicio Electoral, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de **Victoria**.

RESUELVO:

Rectifíquese, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017 y eventual Segunda Votación a Presidente de la República, en la comuna de **Victoria**, nómina que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución, en lo siguiente:

1.- Espacio público N° 3 "**PLAZA CENTRAL DARTNELL 1**", aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 65 a 80 metros utilizables por los candidatos.

2.- Espacio público N° 5 "**PLAZOLETA DE SELVA OSCURA**" aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 65 a 80 metros utilizables por los distintos candidatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

LKS/CNG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Victoria.
- Directivas Regionales de Partidos Políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR).

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017

| | | | |
|---------|-----------|---------|----------|
| Región: | ARAUCANIA | Comuna: | VICTORIA |
|---------|-----------|---------|----------|

| N° de Espacio | NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA | Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos | OBSERVACIONES |
|---------------|---|--|-------------------------------|---|--------------------------------|
| 1 | PLAZA DE ARMAS DE VICTORIA | RAMIREZ; CALAMA; CONFEDERACION SUIZA | 180 | RAMIREZ | |
| 2 | PLAZA PINTO | RIQUELME; CHORRILLOS | 130 | RIQUELME | |
| 3 | PLAZA CENTRAL DARTNELL 1 | AV. DARTNELL | 80 | AV. DARTNELL | |
| 4 | PLAZA CENTRAL DARTNELL 2 | AV. DARTNELL | 80 | AV. DARTNELL | |
| 5 | PLAZOLETA DE SELVA OSCURA | ALTAMIRANO; RAMIREZ | 80 | ALTAMIRANO | |
| 6 | PLAZOLETA PUA | BAQUEDANO; O'HIGGINS; PRAT | 140 | BAQUEDANO | |
| 7 | PLAZA CENTRAL ARTURO PRAT 1 (PP) | AV. ARTURO PRAT | 50 | AV. ARTURO PRAT | ENTRE PATRICIO LYNCH Y LATORRE |
| 8 | PLAZA CENTRAL ARTURO PRAT 2 (PP) | AV. ARTURO PRAT | 50 | AV. ARTURO PRAT | ENTRE CONDELL Y RIQUELME |
| 9 | PLAZA CENTRAL ARTURO PRAT 3 (PP) | AV. ARTURO PRAT | 50 | AV. ARTURO PRAT | ENTRE VERGARA Y URRUTIA |
| 10 | PLAZA CENTRAL ARTURO PRAT 4 (PP) | AV. ARTURO PRAT | 50 | AV. ARTURO PRAT | ENTRE LAGOS Y RAMIREZ |